



Data despachado de oficio nuestro mfo.

SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.

Junio 96. (1)
Alhacreal de Tajo

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. FERNANDO VII

En la Villa de Alhacreal de Tajo a trece de Agosto de
mil ochocientos y ocho. Cumpliendo, con lo inserto en
la Proclama a la Junta permanentemente, a tranquilidad
publica, y la Ciudad de Tajo, su fha, en esta Ciudad
en ocho del corriente Mes y año, para q. se pvea
da al alvarumineo, en los terminos q. pretiene. El Sr.
an elomni exaltacion, en el de ordinario, con pvea
cia de los Sr. Josef Garate, y exaltacion Rodriquez, Du
nson, Regidor y por gral de ella, con pvea igual
al Sr. Sebastian Sanchez Lopez, Licda Economo de esta
Volena Parroq. procedio a dho alvarumineo, formando
el presente Padron de todos los varones arrendados en
esta villa, desde la Edad de diez y seis, hasta quatro
años, en la forma siguiente

Mozos Solteros

Edad.

17. Josef Diaz, mozo soltero, a la edad de diez y siete años, Estatu
ra, quatro Pie, su oficio trabajador de campo.
16. Antonio Lopez, mozo soltero, Edad, diez y seis años, comp.
Estatura, quatro Pie, y medio, su oficio Pastor.
24. Simon Romani, mozo soltero, a la cara de Exposito, Edad
veinte y quatro años, Estatura quatro Pie y medio, ex
oficio jornalero.
22. Josef Maldonado, mozo soltero, Edad veinte y dos años
Estatura, sin talla, oficio labrador, con una tumba